



REPUBLICA DE SAN DOMINGO  
BOLLO CUARTO, QUARENTA  
AÑOS DE  
LA ERA DE LOS SIGLOS NOVENA  
Y CINCO

A Tho Suavito Narca y Demas Chavero al  
Premio de Altilleca de esta Ciudad y ex m  
guza forma la Pleuren con averamientos que  
de lo contrario y proveidam contra el q falta re  
a la p pagna lugar en cargo de A m u r e e  
Ayuntam a Tho Cavallero Comisario este a lo  
vnta y le re Cuenta de quanto Multare en Tho  
asunto

Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
para el dho un memorial de lo referido de este  
Campo Navar de San Luis, en que se fiaman la Prisi  
denia dada para que se retire el Cavallero Comisario  
que fue al matamto de un p n a, exponiendo varios  
ocasion para que el Rey se acuerde que les arruina  
en las dho cosas, en las dho cosas, en las dho cosas, en las dho cosas,  
de toda por esta Ciudad deueno a haber a un p n a  
de marchas de fangos, para que Espuza, Dominio  
na al seno de Juan Vellido, Prisionab. Andrio los  
vno replicans al seno de Melchior maior e prente  
terno a compania de los dho, yomar conuimto  
de unum, y mandancia, que se responda al  
mejor Comisario de las dho, y dho mando de un  
de los acordado, que el Cavallero viese el Espuza  
de la dho

Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral  
Yo el Rey en su Consejo yuntamiento mediante la Prision gral

